

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

| PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN | |
|---|-------------|
| Año | 400 pesetas |
| Semestre | 200 — |
| Trimestre | 100 — |
| Número corriente | 5 — |
| Número atrasado | 7 — |
| Edictos de pago y anuncios de inter- rés particular, se insertarán a diez pesetas la línea. | |

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 69

Jueves 23 de marzo de 1967

(Franqueo concertado 47/3) Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DIPUTACION PROVINCIAL

ANUNCIO DE CONCURSILLO

La Excm. Diputación Provincial de Valladolid, en su sesión extraordinaria del día 21 de marzo de 1967, ha acordado anunciar un concursillo para la contratación de las obras de nuevo firme asfáltico de las carreteras provinciales siguientes:

a) *De Bercero a la carretera de La Coruña*

Tipo: 656.104,30 pesetas.

Fianza provisional: 13.122,10 pesetas.

Fianza definitiva: Será el 4 por 100 del precio de adjudicación.

Plazo de ejecución: 6 meses.

b) *De Campaspero a Santibáñez (Tramo Cogeces a Santibáñez)*

Tipo: 1.999.508,25 pesetas.

Fianza provisional: 39.990,20 pesetas.

Fianza definitiva: Será el 4 por 100 del precio de adjudicación.

Plazo de ejecución: 10 meses.

c) *De Villavaquerín al camino vecinal de Villabáñez*

Tipo: 619.556,87 pesetas.

Fianza provisional: 12.391,20 pesetas.

Fianza definitiva: Será el 4 por 100 del precio de adjudicación.

Plazo de ejecución: 10 meses.

d) *De Castronuevo a la carretera de Tórtoles*

Tipo: 272.600,87 pesetas.

Fianza provisional: 5.452 pesetas.

Fianza definitiva: Será el 4 por 100 del precio de adjudicación.

Plazo de ejecución: 6 meses.

Plazo de garantía: Será de 4 meses para estas obras.

Las condiciones por las que se ha de regir el concursillo, son las mismas que fueron publicadas en el "Boletín Oficial" de la provincia, número 43, de fecha 21 de febrero de 1967.

Valladolid, 22 de marzo de 1967. El presidente, Emiliano Berzosa Recio.—El secretario general interino, Virgilio Ares Perier.

940

Distrito Forestal

El excelentísimo señor Ministro de Agricultura, con fecha 22 de febrero de 1967, ha dictado la siguiente Orden ministerial:

Examinado el expediente de amojonamiento del monte número 62 del Catálogo de los de U. P. de la provincia de Valladolid, denominado «El Negral» de la pertenencia de La Zarza y sito en su término municipal, cuyo deslinde administrativo fue aprobado por O. M. de 20 de mayo de 1964.

Resultando que autorizada la ejecución del expresado amojonamiento, se publicó en el «Boletín Oficial» de la provincia el preceptivo anuncio relativo al mismo y se tramitaron las debidas comunicaciones para conocimiento de los interesados, procediéndose en la fecha anunciada al

replanteo de las líneas perimetrales que quedaron establecidas al ser firme el deslinde del monte y a la ulterior colocación y recepción de los hitos proyectados, extendiéndose las correspondientes actas suscritas de conformidad por todos los presentes.

Resultando que durante el plazo hábil del período de vista, al que se dio la debida publicidad, no se formuló ninguna reclamación según certifica el ingeniero jefe del Distrito Forestal de Valladolid, que propone en su informe, la aprobación del amojonamiento en la forma en que se ha llevado a efecto.

Resultando que remitido el expediente a la Subdirección General de Montes, previo informe favorable de la Sección de Deslindes y Amojonamientos y de la Asesoría Jurídica de este Ministerio propone la aprobación del expediente.

Vistos la Ley de Montes de 8 de junio de 1957, Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962 y disposiciones concordantes.

Considerando que en la tramitación del expediente se dio cumplimiento a cuanto previene la legislación vigente relativa al amojonamiento de montes públicos, habiendo insertado los anuncios reglamentarios en el «Boletín Oficial» de la provincia y dado curso a las oportunas comunicaciones para conocimiento de los interesados.

Considerando que con el trabajo efectuado se materializa sobre el terreno cuanto consta en las actas y plano del deslinde del monte, cuya Orden ministerial resolutoria antes mencionada queda debidamente cumplimentada, contando en todo momento con el asentimiento de los interesados.

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de esa Dirección General, ha dispuesto dar por bien ejecutado el amojonamiento del monte denominado el «Negral», de la pertenencia de La Zarza, de la provincia de Valladolid, número 62 del Catálogo de los de utilidad pública de dicha provincia.

La presente resolución podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, si se plantearan cuestiones de tramitación o de carácter administrativo, pudiendo presentarse el recurso correspondiente en el plazo de dos meses, con el requisito previo del recurso de reposición ante el excelentísimo señor Ministro de Agricultura en el plazo de un mes, a tenor de lo preceptuado en la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956.

Valladolid, 11 de marzo de 1967. El ingeniero jefe, José Escúdero del Corral.—Rubricado.

869

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

Delegación de Valladolid

AVISOS

Firme el acuerdo de concentración de la zona de Cabezón de Pisuegra (Valladolid), el Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural, ha resuelto entregar la posesión provisional de las fincas de replazo correspondientes a la hoja de cultivo que durante el presente año agrícola se ha de barbechar.

En su virtud, esta Jefatura pone en conocimiento todos los agricultores interesados en la concentración de dicha zona, que pueden entrar en posesión de las fincas de replazo que les hayan sido adjudicadas, en la parte de las mismas que no esté actualmente sembrada confor-

me a las normas del plan de cultivos que oportunamente fue establecida para esa zona y publicado en forma legal.

Valladolid, 16 de marzo de 1967.—El ingeniero jefe de la Delegación, P. A. (ilegible).

873—696

Firme el acuerdo de concentración de la zona de Villalógán (Valladolid), el Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural, ha resuelto entregar la posesión de las fincas de replazo.

En virtud, esta Jefatura pone en conocimiento de todos los agricultores interesados en la concentración de dicha zona, que pueden entrar en posesión de las fincas de replazo que les hayan sido adjudicadas.

A efectos de lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1952, se entenderá como fecha de toma de posesión de las fincas de replazo el día siguiente al de la publicación de este aviso en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo reclamar los interesados dentro del plazo de treinta días hábiles, acompañando dictamen pericial sobre diferencias superiores al dos por ciento entre la cabida real de las nuevas fincas y la que conste en el título o en el expediente de concentración.

Valladolid, 16 de marzo de 1967.—El ingeniero jefe de la delegación, P. A. (ilegible).

873—697

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

Nuevas actividades

Habiendo presentado don Francisco Aragón Muñoz, solicitud de licencia para formalizar a su nombre una sala de fiestas, en la carretera del Pinar km. 2,600; por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excelentísimo Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2,

letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961

Valladolid, 9 de marzo de 1967.—El alcalde accidental (ilegible).

795—698

CANALEJAS DE PEÑAFIEL

Terminada la rectificación del padrón municipal de habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1966, queda expuesta al público, en esta Secretaría, por quince días, a efectos de reclamaciones.

Canalejas de Peñafiel, 15 de marzo de 1967.—El alcalde, Teodosio Sanz Fuente.

908—699

OLMEDO

En cumplimiento de acuerdo de la Corporación municipal, autorizada al efecto por la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, se convoca la provisión en propiedad, mediante concurso, de una plaza de agente municipal de limpieza, vacante en este Ayuntamiento, con arreglo a las siguientes

BASES

Para la provisión, en propiedad, de la plaza de agente municipal de limpieza de la vía pública.

Primera. Comprende esta convocatoria la provisión, en propiedad, previo examen de aptitud, de la plaza vacante de agente municipal de limpieza de la vía pública, clasificada en el grado retributivo «uno», dotada con el sueldo anual de veintitrés mil pesetas, más dos pagas extraordinarias de una mensualidad cada una, quinquenios acumulativos y demás derechos inherentes al cargo.

Segunda. Para tomar parte en este concurso se requiere:

1.º Ser español, tener 21 años cumplidos y no exceder de 45.

2.º No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las funciones que el cargo exige.

3.º No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas y observar buena conducta.

4.º No hallarse incurso en ningún caso de incapacidad e incompatibilidad.

Tercera. El Tribunal calificador de las pruebas estará constituido por el alcalde o un miembro de la Corporación, como presidente; un representante del Magisterio Na-

cional; otro de la Dirección General de Administración Local, y el secretario del Ayuntamiento, que lo será del Tribunal y ostentará la representación de los funcionarios. Las pruebas consistirán en sencillos ejercicios prácticos para apreciar la agilidad y capacidad en el trabajo propio de esta función, aptitud para uncir caballerías a un carro y nociones generales sobre normas establecidas en el Código de la Circulación referentes a vehículos de tracción de sangre. La calificación será sencillamente de apto o no apto. Para la práctica de estas pruebas se citará a los admitidos al concurso con cuarenta y ocho horas de antelación.

Cuarta. La Corporación municipal hará el nombramiento dentro del plazo de dos meses, de entre los que hayan resultado aptos y figuren en la propuesta del Tribunal, valorando discretamente sus méritos y circunstancias. El que sea nombrado tendrá la obligación de realizar la recogida de basuras y desperdicios de los domicilios particularse, que se cederán en beneficio del mismo, y también podrán encomendársele otros servicios, excepcionalmente.

Quinta. El concursante nombrado deberá tomar posesión del cargo dentro de los treinta días siguientes a la notificación del nombramiento, durante cuyo plazo presentará, en el Ayuntamiento, la documentación acreditativa de reunir las condiciones y requisitos exigidos en la convocatoria. Si dentro de ese plazo no aportase tal documentación o dejare de presentarse a tomar posesión, se entenderá que renuncia al cargo y la Corporación nombrará a otro de los que figuren en la propuesta del Tribunal.

Sexta. Los concursantes deberán presentar instancia reintegrada con 3 pesetas, suscrita por el interesado y dirigida al señor alcalde-presidente, dentro de los treinta días hábiles siguientes al de publicación del anuncio-convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia, y transcurrido este plazo se publicará en dicho "Boletín" y en el tablero de anuncios de la Casa Consistorial la lista de los admitidos al concurso y de los excluidos, y asimismo se hará pública la composición del Tribunal, todo ello a los efectos de que puedan presentarse reclamaciones por los interseados.

Séptima. Las presentes bases y convocatoria pueden ser impugnadas conforme a lo dispuesto y por los trámites establecidos en el artículo 3.º del Reglamento General de Oposiciones y Concursos de 10 de mayo de 1957.

Octava. Para lo no previsto en las anteriores bases regirán las disposiciones del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952 y del precitado Reglamento General de Oposiciones.

Olmedo, 17 de marzo de 1967.—
El alcalde (ilegible).

888-700

PIÑA DE ESGUEVA

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días hábiles, se hallan de manifiesto al público, a efectos de examen y reclamaciones, los siguientes documentos cobratorios para el año de 1967:

Padrón del arbitrio municipal sobre la riqueza rústica.

Padrón del arbitrio municipal sobre la riqueza urbana.

Padrón del impuesto sobre circulación de vehículos de motor.

Padrón de la tasa municipal sobre tránsito de animales.

Padrón de la tasa municipal sobre rodaje de vehículos.

Padrón de la tasa municipal sobre desagüe de canalones.

Padrón de la tasa municipal sobre entrada de carruajes.

Padrón del arbitrio con fin no fiscal sobre perros.

Piña de Esgueva, 11 de marzo de 1967.—El alcalde, Ambrosio González.

828-701

QUINTANILLA DE ARRIBA

Se hallan expuestos al público, por diez días, los documentos cobratorios municipales sobre riquezas urbana y rústica para el año 1967, a efectos de reclamaciones.

Quintanilla de Arriba, 14 de marzo de 1967.—El alcalde, Ladislao Redondo.

835-702

QUINTANILLA DE ONESIMO

Recibida de la Delegación de Hacienda de esta provincia la matrícula industrial y de transportes de este término municipal, formada para el actual ejercicio de 1967, queda expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de diez días hábiles, a fin de que los contribuyentes en ella comprendidos, puedan examinarla y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Quintanilla de Onésimo, 11 de marzo de 1967.—El alcalde (ilegible).

808-703

QUINTANILLA DE TRIGUEROS

La rectificación del padrón de habitantes de 1966, queda expuesta al público, durante quince días, a efecto de examen y reclamaciones.

Quintanilla de Trigueros, 10 de marzo de 1967.—El alcalde, A. Pérez.

810-704

QUINTANILLA DE TRIGUEROS

Se halla expuesto al público el pliego de condiciones que regirá para la subasta de los pastos de la pradera denominada Glorietas (Prado de Abajo), durante el plazo de ocho días.

Quintanilla de Trigueros, 10 de marzo de 1967.—El alcalde, A. Pérez.

811-705

SAELICES DE MAYORGA

Efectuada la rectificación del padrón de habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1966, se halla expuesta al público, en esta Secretaría, por espacio de quince días, para examen y reclamaciones.

Saelices de Mayorga, 12 de marzo de 1967.—El alcalde (ilegible).

857-706

SAN MIGUEL DEL ARROYO

Se anuncia subasta pública para la enajenación de 2.797 pinos de aclareo, los cuales cubican 102 metros cúbicos de fustes leñosos, que se hallan debidamente recogidos y apilados en cargadero en el monte "El Negral", número 54, de este Municipio.

La subasta se celebrará con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento.

El tipo de licitación es de 21.420 pesetas.

La fianza provisional será de 642,60 pesetas, equivalente al 3 por 100 del precio de licitación y la definitiva del 6 por 100 del importe de la adjudicación.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, en el plazo de veinte días hábiles siguientes al de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia y la apertura de pliegos se verificará el primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones, a las doce de la mañana.

Los gastos de subasta serán de cuenta del adjudicatario.

San Miguel del Arroyo, 14 de marzo de 1967.—El alcalde accidental, José M.^a Gutiérrez.

853-707

TAMARIZ DE CAMPOS

A efectos de reclamaciones, durante quince días hábiles, quedan expuestos al público, en Secretaría, los documentos cobratorios, para 1967, siguientes:

Padrón del arbitrio municipal sobre urbana.

Padrón del arbitrio municipal sobre rústica.

Padrón del impuesto sobre circulación de vehículos.

Tamariz de Campos, 11 de marzo de 1967.—El alcalde (ilegible).

827-708

TRASPINEDO

Confeccionado por este Ayuntamiento el padrón de vehículos sujetos al pago de impuestos sobre circulación, por el plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Traspinedo, 18 de marzo de 1967. El alcalde (ilegible).

904-709

VILLAFRADES DE CAMPOS

En la Secretaría de este Ayuntamiento, se hallan expuestos al público, durante el plazo de diez días, para su examen y reclamaciones, los documentos cobratorios, para 1967, que se indican:

Matrícula industrial y de transportes.

Padrón del arbitrio municipal sobre urbana.

Padrón del arbitrio municipal sobre rústica.

Villafrades de Campos, 13 de marzo de 1967.—El alcalde, Policarpo Giraldo.

830-710

VILLALBA DE LA LOMA

Terminadas las operaciones de rectificación del padrón municipal de habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1966, se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de su examen y reclamaciones.

Villalba de la Loma, 12 de marzo de 1967.—El alcalde, Isidoro Pisonero.

856-711

VILLALAR DE LOS COMUNEROS

A las trece horas del veintiún día hábil, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio, tendrá lugar, en la Casa Consistorial, el concurso para la adquisición e instalación de los elementos necesarios de cuarenta y dos puntos de luz de mercurio en las calles de esta localidad.

Los pliegos de condiciones se hallan en la Secretaría del Ayuntamiento.

Las licitaciones se admiten hasta las doce horas del día anterior.

Villalar de los Comuneros, 13 de marzo de 1967.—El alcalde, F. Calvo Casasola.

878-712

VILLAMURIEL DE CAMPOS

Aprobada por este Ayuntamiento la ordenanza fiscal para la exacción del nuevo impuesto sobre circulación de vehículos de tracción mecánica por la vía pública, se halla de manifiesto al público, en la Secretaría municipal, juntamente con las tarifas aprobadas, por término de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 722 de la vigente Ley de Régimen Local.

Villamuriel de Campos, 9 de marzo de 1967.—El alcalde, F. Pérez.

851-713

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO I

Don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio declarativo de mayor cuantía número 246 de 1962, a instancia de don Porfirio Gutiérrez Martín, representado por el procurador don Victoriano Moreno Rodríguez, contra don Paulino Melero Bermejo y su esposa doña Eulogia Peña Bermejo, cuyos autos se encuentran en período de ejecución de sentencia, y en los que a instancia de la parte ejecutante se saca a la venta en pública subasta por primera vez y

término de veinte días, la finca embargada cuya descripción es la siguiente:

Casa en Valladolid, situada en la calle 1.^a Paralela del Camino de San Adrián, señalada con el número 12, compuesta de cinco habitaciones, wáter, cocina y patio, de unas medidas aproximadas de 12 metros por 15, y rodeando la citada finca urbana un gallinero dentro del patio de 12 por 4 metros, algunos árboles frutales y un pozo equipado con motor eléctrico y depósito de agua. Linda por la derecha, entrando, Calixto Crespo; izquierda, señores Godoy; espalda, con Honorio Izquierdo. Tiene una superficie de 482 metros 58 decímetros cuadrados, de los que 80 metros 99 decímetros cuadrados corresponden a la casa, 30 metros 85 decímetros a un gallinero y 151 metros 36 decímetros a patio, y el resto a terreno. Inscrita al tomo 1.157 del archivo, libro 478 de este Ayuntamiento, folio 88, finca 35.071, 1.^a Valorada en noventa y cinco mil pesetas.

La subasta se celebrará en este Juzgado el día veinticuatro de abril próximo a las once de la mañana, y para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos ni tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Las cargas anteriores y preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate, y estará de manifiesto en Secretaría la certificación de cargas del Registro de la Propiedad.

Dado en Valladolid, a trece de marzo de mil novecientos sesenta y siete.—José María Álvarez Terrón. El secretario, Antonio Infante y de Sánchez Ortiz.

842-714